

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 906-2022

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 60-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, se nombró a la

ciudadana CARMEN HAYDEÉ LOPEZ FLORES, como Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia.

CONSIDERANDO: Que en ausencia temporal del señor Secretario de Estado, Abogado TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS, es necesario delegar en la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia, Abogada CARMEN HAYDEÉ LOPEZ FLORES, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos ventilados en esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 30, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana CARMEN HAYDEÉ LOPEZ FLORES, quien se desempeña en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia, las atribuciones correspondientes al **Secretario de Estado en los Gobernación, Justicia y Descentralización**; sin perjuicio del Acuerdo Ministerial No. 14-2022, emitido por esta Secretaría de Estado en fecha 8 de febrero de 2022, que continúa vigente.

SEGUNDO: La delegación señalada, comprende en el período del veintisiete (27) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al tres (3) de enero del dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: La funcionaria antes mencionada será responsable por el ejercicio de esta facultad delegada.

CUARTO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente a la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO

Secretario General